

PROGRAMACIÓN

2024-2025



[Handwritten signature]



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE UBR DEL MUNICIPIO DE COLÓN

[Handwritten signature]

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLÓN
LFT. Susana Estefanía Arteaga García - Coordinadora de la UBR

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

INTRODUCCIÓN

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende como **discapacidad** a aquella restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

La INEGI clasifica las causas en cuatro grupos principales:

- Al nacimiento
- Por enfermedad
- Por accidente
- Por edad avanzada

TIPOS DE DISCAPACIDAD

- **Sensorial visual:** Es la deficiencia estructural o funcional del órgano de la visión y de sus funciones asociadas como: agudeza visual, campo visual, visión de los colores o profundidad.
- **Sensorial auditiva:** Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación.
- **Discapacidad motriz:** Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y/o la postura.
- **Intelectual:** Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonada, como en la conducta adaptativa de la persona: el autocuidado, ir a la escuela o aprender habilidades sociales.
- **Mental o psicosocial:** Se puede derivar de una enfermedad mental, que tiene factores bioquímicos y genéticos, donde los síntomas se presentan por lo general en

la adolescencia y no está relacionada con la discapacidad intelectual. Puede ser temporal o permanente y se convierte en una condición de vida. Afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor, la habilidad para relacionarse con otros y el funcionamiento diario de una persona.

JUSTIFICACIÓN

Es importante contar con un plan de trabajo anual establecido que enfoque las metas y finalidades que tiene el programa de la Unidad Básica de Rehabilitación junto con las Extensiones. El plan de trabajo que se presenta trata de cumplir de acuerdo a lo establecido por el Manual General de Operaciones del Sistema Estatal de Rehabilitación de Querétaro los lineamientos a seguir, de igual manera se toma como guía el plan municipal de desarrollo Colón, teniendo en cuenta que se podrán realizar modificaciones de acuerdo a las necesidades que se presenten, esto dependerá de las autoridades de SMDIF Colón.

Para cumplir con las metas establecidas se requiere del apoyo del: CRIQ, SMDIF, autoridades del municipio de Colón y comunidades, así mismo del trabajo del personal que labora en la Unidad Básica de Rehabilitación y en las Extensiones.

MISIÓN

Ser el municipio que con el SMDIF y junto con la Unidad Básica de Rehabilitación Colón hagan conciencia en la población acerca de la discapacidad, para disminuir los índices de la misma a través de la prevención, detección y atención temprana, así como también contribuir a la inclusión familiar y social de las personas con discapacidad.

VISIÓN

Ser reconocida como la Institución de Asistencia Social que con esfuerzo, sensibilidad y trabajo atienda las necesidades sociales, económicas, culturales, de adaptación e inclusión de las personas con discapacidad del municipio de Colón.

ALCANCE

El presente plan de trabajo será aplicado en la Unidad Básica de Rehabilitación Cabecera, Extensión Coyote y Extensión de Esperanza.

INTRODUCCIÓN

En diciembre de 1982, el Sistema Nacional DIF fue facultado para operar establecimientos de asistencia social en beneficio de personas con discapacidad, apoyando con la creación de establecimientos de centros y servicios de rehabilitación física, psicológica, terapia de lenguaje, terapia ocupacional etc.

La Unidad Básica de Rehabilitación inició su funcionamiento en enero de 1996, brinda atención a personas que tengan alguna discapacidad y requieran de rehabilitación.

En la Unidad Básica de Rehabilitación Colón se realizan diferentes actividades como:

- Prevención para la población que está en riesgo de adquirir alguna discapacidad.
- Detección de la discapacidad
- Diagnóstico
- Brindar servicio de Rehabilitación.

Actualmente se cuenta con dos extensiones, una de ellas ubicada en la comunidad Puerto Coyote y la segunda en la comunidad Esperanza, las tres unidades cuentan con servicios de Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Psicología y apoyo de transporte especializado.

OBJETIVO

Establecer los procedimientos generales para la operación de la unidad de rehabilitación y sus extensiones del municipio de Colón, con el propósito de garantizar su funcionamiento, sistematizar sus acciones y preservar la calidad en la atención.

Estos procedimientos serán de observancia obligatoria tanto para el personal que participa en los diferentes servicios, como de los usuarios.

UNIVERSO DE TRABAJO:

Los habitantes del municipio de Colón y de sus demás comunidades principalmente las personas susceptibles de asistencia social que requieran de servicios de rehabilitación no hospitalario. Su ingreso estará determinado por la valoración, la cual será realizada por personal calificado dentro del ámbito de la rehabilitación.

FUNCIONES

PLÁTICAS

Se impartirán pláticas con la finalidad de brindar información a la población en general del municipio y con ello crear una cultura de prevención, atención y aceptación de la discapacidad. Éstas se realizarán en coordinación con las terapeutas y prestadores de servicio social.

PERIÓDICOS MURALES

Se realizarán periódicos murales para que las pláticas sean más comprensibles para los pacientes y acompañantes.

PREVENCIÓN

Para disminuir el índice de la discapacidad se pretende realizar promoción en diferentes comunidades, en donde se brindará información acerca de signos de alarma de las patologías más frecuentes que se atienden en la Unidad.

JORNADAS DE SALUD

Para acercar los servicios que se otorgan en la UBR (terapia física, terapia de lenguaje y psicología), a las diferentes comunidades del municipio de Colón, se apoyarán en las diferentes jornadas de salud que se realicen tanto por parte del estado como del municipio.

TERAPIAS

Se dará la terapia necesaria de acuerdo al padecimiento de cada persona ya que todo tratamiento es personalizado. En la Unidad Básica de Rehabilitación se cuenta con:

- **TERAPIA FÍSICA**

Se otorga este servicio a personas con alteraciones neuromusculoesqueléticas como lo son: parálisis cerebral hemiplejias, secuelas de fracturas o luxaciones, pie plano, amputaciones, parálisis facial, artritis, lumbalgias, gonartrosis, ciatalgia etc.

Las áreas de terapia física son:

Mecanoterapia: Es ejercicio con fin terapéutico, mediante movimientos corporales y aparatos mecánicos

Electroterapia: Es el uso de electricidad con fines terapéuticos.

Hidroterapia: Uso de agua con fines terapéuticos a diferente temperatura.

Estimulación temprana: Se brinda la atención a niños menores de un año con riesgo de daño neurológico, por complicaciones durante el embarazo, el parto y después del nacimiento. Esta terapia se brinda con la finalidad de que los niños tengan en lo posible un desarrollo normal y con esto prevenir otras alteraciones severas.

Equinoterapia: Es una terapia complementaria cuyo elemento principal es el caballo. Se les brinda apoyo con el transporte ya que las terapias se realizan en el municipio de Cadereyta.

- **TERAPIA DE LENGUAJE**

El trabajo es brindar atención a niños y adultos con alteraciones de lenguaje y/o pérdida auditiva, niños con discapacidad intelectual, retardo litográfico, práxico, labio hendido, alteraciones específicas de lenguaje (afasias). Se realizan ejercicios y actividades para mejorar y corregir el problema.

- **PSICOLOGÍA**

En el área de psicología el trabajo que se realiza es buscar mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas tanto en situaciones de normalidad y conflicto, como en la necesidad o carencia, tratar de mejorar aquellas capacidades y habilidades para que las personas puedan analizar mejor su realidad social, situarse adecuadamente frente a las diferentes opciones que se le presentan y encontrar soluciones idóneas a sus necesidades para así poder tener una mejor calidad de vida y sean funcionales ante los roles que desempeñan.

NOTA:

Cada terapeuta será responsable de llenar un registro de actividad diaria el cual estará firmado por los pacientes que se atendieron durante el día.

CONSULTAS DE ESPECIALIDAD:

Se realizarán citas en el CRIQ y CIRR de Cadereyta de pacientes para nuevo ingreso y subsecuentes con apoyo de transporte, estos serán valorados y diagnosticados por un médico especialista, el cual dará un tratamiento de acuerdo a sus necesidades y con esto llevar así un seguimiento de sus revisiones y control de su tratamiento.

CANALIZACIONES:

Se canalizaran a pacientes de la UBR a las especialidades que requieran para completar su tratamiento a diferentes instituciones o cuando no correspondan ser atendidas en al UBR.

PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL:

Se pretende conseguir por parte del CRIQ a cuatro prestadores de servicio social de la licenciatura en fisioterapia y así la UBR cuente temporalmente con más personal y los usuarios tengan la atención más completa en sus sesiones y se puedan ingresar más personas a la atención de rehabilitación.

TRANSPORTE ESPECIALIZADO:

Sera de uso exclusivo para pacientes, los recorridos se realizarán en cada una de las unidades dependiendo el día que les toque con el fin de ayudar a más pacientes con problemas económicos y que por su tipo de discapacidad se les complica el traslado. Cada chofer deberá llenar bitácora de recorrido con kilometraje y firmas de los pacientes a los que se les brinda el apoyo.

Ext. Coyote: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves (URVAN PANEL)

Ext. Esperanza: Martes, Jueves, Viernes (CREFTER CP4)

Cabecera: Lunes, Miércoles y Viernes (CRAFTER CP4)

EVENTOS:

Se realizará un evento al año con las personas con discapacidad y familiares en el mes de diciembre para conmemorar el "Día internacional de las Personas con Discapacidad", la finalidad de estos eventos es para que exista una integración familiar y social de las personas con discapacidad.

OPERACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN Y EXTENSIONES

Reuniones con autoridades:

Autoridades de CRIQ y SMDIF

Se requiere mantener información reciproca concerniente al funcionamiento y mejora de la Unidad Básica de Rehabilitación.

Horarios:

Las unidades deberán contar con checador, el personal deberá registrar su entrada y salida. Los horarios de atención serán de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00pm (sujetos a cambio por la Dirección del SMDIF), en la Unidad de Cabecera, Extensión Coyote y Extensión Esperanza.

Limpieza: Cabecera 8:00 am a 3:00pm, Ext. Esperanza 9:00 am a 4:00pm, Ext. Coyote de 9:00 a 4:00pm. Las encargadas de cada extensión deberán de realizar lista de actividades a realizar de limpieza y hacerlo llegar en digital. El personal de limpieza deberá hacer lista de actividades de limpieza a realizar en cabecera con horarios.

Servicios:

Unidad Cabecera:

Terapia Física – 5 días a la semana

Terapia de lenguaje - 5 días a la semana

Psicología – 5 días a la semana

Extensión Coyote:

Terapia Física - 5 días a la semana

Terapia de lenguaje - 1 días a la semana

Psicología – 2 días a la semana

Extensión Esperanza:

Terapia Física – 5 días a la semana

Terapia de lenguaje – 5 días a la semana

Psicología – 3 días a la semana

Registro de pacientes:

Toda persona que ingrese como beneficiario de los servicios de rehabilitación deberá ser registrada de forma electrónica y en libreta tabular de contabilidad de mínimo 14 columnas con los siguientes datos:

- Fecha de ingreso
- Nombre del paciente
- Edad y sexo

- RFC y CURP
- No. de expediente
- Domicilio con Código Postal
- Tipo de servicio y terapeuta

Expediente clínico:

Cada paciente contará con un expediente clínico numerado en orden progresivo y las dos últimas cifras del año en curso de la siguiente manera, ejemplo: 001-24, 002-24, 003-24 etc.

El expediente tendrá el siguiente orden:

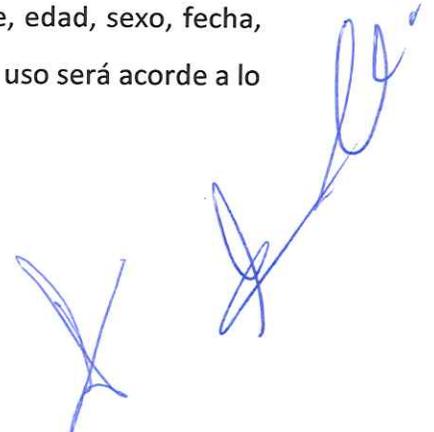
- Historia Clínica
- Valoración por especialista
- Notas de terapia (TF,TL,PSIC)
- Reglamento y consentimiento informado (firmado por el paciente)
- Notas varias
- 2 Copias de CURP
- 2 Copias de identificación oficial
- 2 Copias de acta de nacimiento
- 2 Copias de comprobante de domicilio



Cabe destacar que todos los documentos, libros de registro etc., serán llenados con bolígrafo azul.

Todas las notas se encabezarán con el nombre completo del paciente, edad, sexo, fecha, tipo de nota y al final se pondrá nombre y firma de quien la realiza. Su uso será acorde a lo que marca la NOM-168-SSA1-1998.

Registro de altas y bajas:



Cada terapeuta será el responsable de registrar de manera digital y marcando en el libro de registro, tanto los expedientes dados de alta, como aquellos que incurrieron en deserción (baja).

Registro de atención diario:

Todos los terapeutas deberán realizar un registro diario de atención de acuerdo al área correspondiente, el cual será firmado al terminar la sesión de terapia por el paciente. Este registro será el sustento para realizar el informe semanal y mensual requerido por el SMDIF y el CRIQ.

Reporte mensual de metas:

Se realizará de manera mensual por el responsable de la Unidad, será revisado y avalado por el director del Sistema Municipal DIF, en el periodo comprendido del día 16 al día 15 del mes siguiente, ejemplo: el primer reporte del año contendrá las actividades ejecutadas del 16 de diciembre del año anterior al 15 de enero del año en curso, el segundo abarcará el periodo del 16 de enero al 15 de febrero y así sucesivamente (pueden existir cambios en las fechas por parte del CRIQ). Este reporte deberá ser entregado a más tardar el día indicado por el Centro de Rehabilitación Integral de Querétaro, ya sea por correo electrónico o en físico. En el caso de las Unidades de Rehabilitación se usará el formato "Informe mensual de metas programadas y realizadas".

Elaboración de constancias:

Cada terapeuta será el encargado de realizar las constancias que soliciten los pacientes. Las cuales deberán de llevar los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Nombre del paciente
- Servicio que se le otorga
- Días y horario de atención
- Diagnóstico

- Firma del coordinador de la unidad

Al entregar la constancia el paciente firmará de recibido y se guardara la copia en la carpeta correspondiente, del mismo modo las solicitudes de terapia y/o solicitudes de transporte.

Requisiciones:

Todas las requisiciones se harán por escrito entregando en tiempo y forma.

Recados:

La comunicación entre el personal será de suma importancia. Cualquier tipo de recado será directo entre el personal.

Permisos:

Se informará primero a la coordinación UBR y posteriormente al coordinador administrativo.

Quejas:

Cualquier queja de pacientes se canalizara a la coordinación con nombre del paciente y número de teléfono.

Quedan prohibidas las redes sociales durante la jornada laboral

Confirmar citas:

Cada terapeuta deberá confirmar sus citas un día antes para evitar inasistencias. (marcar por teléfono).

PERFILES DE PUESTO

Encargado o Coordinador de la Unidad de Rehabilitación:

Deberá ser personal con formación académica y/o capacitada en el área de la rehabilitación:

- Lic. en fisioterapia (con reconocimiento oficial del grado).
- TSU en terapia física
- Médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación

- Médico especialista en Comunicación Humana

Cualquiera de los anteriores deberá contar con:

- Buena capacidad para la organización del trabajo en equipo.
- Capacidad para la organización administrativa.
- Buena capacidad de comunicación y empatía.
- Gusto por el servicio y atención a personas con discapacidad.
- Facilidad para las relaciones humanas.
- Buena salud física y mental.

Funciones:

- Propiciar un ambiente de trabajo óptimo.
- Vigilar que se lleven a cabo las actividades propias de la Unidad de Rehabilitación.
- Vigilar que existan los elementos y equipos necesarios para que el personal pueda realizar sus actividades adecuadamente.
- Vigilar y promover el buen estado del equipo y la infraestructura.
- Verificar la formación adecuada del personal.
- Promover la capacitación y actualización del personal.
- Vigilar que se aplique la normatividad establecida.
- Reportar mensualmente al Centro de Rehabilitación Integral de Querétaro (CRIQ) de las actividades realizadas en la Unidad de Rehabilitación.
- Vigilar el control de los expedientes de los pacientes de la unidad

Terapeuta físico:

Deberá contar con Licenciatura Fisioterapia o Terapia Física; el TSU en Terapia Física sólo en el caso de laborar en Unidades de Rehabilitación.

Conocimiento y/o experiencia en:

- Técnicas y tratamiento de fisioterapia con el uso de los agentes físicos.

- Aplicación de técnicas kinésicas.
- Aplicación de técnicas de neurofacilitación.
- Reconocimiento de signos y síntomas incapacitantes de las enfermedades del sistema osteomioarticular, cardiovascular, respiratorio, neurológicas, y otras que producen discapacidad.
- Conocimiento y aplicación del examen físico muscular que permite la evaluación del paciente y la evolución del tratamiento indicado por el médico tratante.

Habilidades y competencias:

- Establecer y fomentar las relaciones interpersonales.
- Capacidad de diálogo y concertación de situaciones conflictivas.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Empatía con personas con discapacidad.
- Comunicación asertiva.
- Actitud de servicio.
- Confidencialidad, medida y responsabilidad.

Funciones:

- Recibir y orientar a los pacientes y familiares sobre su tratamiento.
- Preparar el área, equipo y material para la aplicación del tratamiento prescrito por el médico.
- Aplicar las diferentes técnicas terapéuticas de rehabilitación según el programa de terapia e indicaciones médicas para cada paciente.
- Controlar la calidad, higiene y uso adecuado del equipo de trabajo.
- Realizar actividades de evaluación sobre la movilidad, sensibilidad y funcionalidad.
- Evaluar el grado de complicación o evolución del tratamiento aplicado y realizar notas de terapia en el expediente clínico.
- Ser responsable de la seguridad del paciente al proporcionar el tratamiento prescrito.
- Realizar reporte diario de actividades.

- Evaluar la evolución de las técnicas aplicadas en conjunto con el equipo de rehabilitación.
- Participar en el programa de enseñanza continua.

Terapeuta de lenguaje:

Deberá contar con Licenciatura en Terapia de Lenguaje y Audición o Lic. en Terapia de Comunicación Humana, el TSU en Terapia de Lenguaje o Licenciatura en Educación Especial sólo en el caso de laborar en Unidades de Rehabilitación.

Conocimiento y/o experiencia en:

- Técnicas y tratamiento para la atención de niños y adultos con problemas de lenguaje, habla y audición.
- Aplicación de técnicas de masaje estomatológico.
- Aplicación de técnicas para mejorar las funciones de atención, memoria y cognición.
- Conocimiento de técnicas para la estimulación psicomotriz.

Habilidades y competencias:

- Establecer y fomentar las relaciones interpersonales.
- Capacidad de diálogo y concertación de situaciones conflictivas.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Empatía con personas con discapacidad.
- Comunicación asertiva.
- Actitud de servicio.
- Confidencialidad, mesura y responsabilidad.

Funciones:

- Recibir y orientar a los pacientes y familiares sobre su tratamiento.
- Preparar el área, equipo y material para la aplicación del tratamiento prescrito por el médico.

- Aplicar las diferentes técnicas terapéuticas de rehabilitación según el programa de terapia e indicaciones médicas para cada paciente.
- Controlar la calidad, higiene y uso adecuado del equipo de trabajo.
- Realizar actividades de evaluación sobre el lenguaje y el habla.
- Evaluar el grado de complicación o evolución del tratamiento aplicado y realizar notas de terapia en el expediente clínico.
- Elaborar planes de trabajo con objetivos y actividades para cada área de intervención.
- Realizar reporte diario de actividades.
- Evaluar la evolución de las técnicas aplicadas en conjunto con el equipo de rehabilitación.
- Participar en el programa de enseñanza continua

Psicólogo clínico:

Deberá tener Licenciatura en Psicología Clínica o Licenciatura en Psicología General o Educativa con una Especialidad o Maestría en Psicoterapia.

Conocimiento y/o experiencia en:

- Técnicas de la entrevista.
- Técnicas de psicoterapia.
- Elaboración de psicodiagnóstico.
- Conocimiento y aplicación de test psicométricos en niños y adultos.
- Conocimiento de la psicopatología infantil y adultos.
- Facilitación de grupos de apoyo.
- Escuela para padres.

Habilidades y competencias:

- Establecer y fomentar las relaciones interpersonales.
- Capacidad de diálogo y concertación de situaciones conflictivas.
- Autoconocimiento y estabilidad emocional.
- Disposición para trabajar en equipo.

- Empatía con personas con discapacidad.
- Comunicación asertiva.
- Actitud de servicio.

Funciones:

- Recibir y orientar a los pacientes y familiares sobre su tratamiento.
- Proporcionar tratamiento psicológico a los pacientes que acuden a la UBR.
- Realizar valoración psicológica y/o de psicometría.
- Dar orientación psicológica a padres y/o familia.
- Elaborar informes psicológicos.
- Colaborar en programas de prevención y difusión de la cultura de la discapacidad.
- Realizar reporte diario de actividades.
- Participar en el programa de enseñanza continua.



Presupuesto UBR

| Unidad Administrativa | Actividad | Partida Presupuestal | Nombre de Partida | Presupuesto Anual |
|---------------------------------|---|----------------------|--|---------------------------|
| Unidad Básica de Rehabilitación | Servicio social | 1231 | Retribuciones por servicios de carácter social | \$ 24,000.00 |
| | Papelería | 2111 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | \$30,000.00 |
| | Material de limpieza para las 3 extensiones | 2161 | Material de limpieza | \$25,000.00 |
| | Material didáctico | 2171 | Materiales y útiles de enseñanza | \$25,000.00 |
| | Material de construcción | 2481 | Materiales complementarios | \$10,000.00 |
| | Material de reparación | 2491 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | \$10,000.00 |
| | Insumos y aparatos | 2541 | Materiales, accesorios y suministros médicos | \$35,000.00 |
| | Gasolina | 2611 | Combustibles, lubricantes y aditivos | \$195,000.00 |
| | Filipinas | 2711 | Vestuario y uniformes | \$8,100.00 |
| | Sábanas, toallas, almohadas y funda para almohadas | 2751 | Blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir | \$15,000.00 |
| | Chapas manijas | 2921 | Refacciones y accesorios menores de edificios | \$3,000.00 |
| | Refacciones | 2961 | Refacciones y accesorios menores de transporte | \$20,000.00 |
| | Línea telefónica para las extensiones | 3141 | Telefonía tradicional | \$3,600.00 |
| | Internet para las extensiones | 3171 | Servicios de acceso de internet, redes, procesamiento de información | \$18,000.00 |
| | Mantenimiento para aparatos | 3541 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | \$30,000.00 |
| | Mantenimiento de camionetas | 3551 | Reparación y mantenimiento de transporte | \$30,000.00 |
| | Posada y día de la discapacidad | 3821 | Gastos de orden social y cultural | \$15,000.00 |
| | Impresoras y teléfonos para extensiones | 5151 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | \$8,800.00 |
| | Checador Sellado de grietas, entortado, impermeabilizar | 5191 5411 | Otros mobiliarios de administración Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados | \$4,000.00 \$65,000.00 |

TOTAL 574,500.00